



Convocatoria:BECA LABORATORIOS HABITAR MIS HISTORIAS - SEGUNDA ETAPA-2018

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Categoría:N/A

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
713-001	COLECTIVO INVISIBLES PRODISCA	JOSE ANTONIO CASTAÑEDA SALDAÑA	NOSOTROS TAMBIÉN EXISTIMOS	POR SUBSANAR	Subsanar Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de todos los integrantes de la agrupación , expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno. Dicho documento con fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
713-004	MOVIMIENTO DE FOTOGRAFOS	CARMEN ANDREA MELO MUÑOZ	LABORATORIO LA CALLE UNA ESCUELA DE HISTORIAS, IMÁGENES Y PALABRAS	HABILITADA	
713-006	COLECTIVO CULTURAL SUDAKA	ANDRES VELA TIBOCHA	COSMOVISIONES DEL TERRITORIO	HABILITADA	
713-007	S.A.L.A	NICOLÁS COLORADO VARÓN	VISUALIZANDO A LOS INVISIBLES	POR SUBSANAR	Subsanar el docuemento de Arnoldo Maal, ya que debe cumplir con lo establecido para extranjeros en las Condiciones Generales de Participación numeral 5.3.1. Documentos formales "En el caso de extranjeros, se debe aportar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente. En caso de no contar con este documento, debe presentar fotocopia(s) por ambas caras de la(s)cédula(s) de extranjería que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria." Las Condiciones Generales de Participación establecen que el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria, subsanar el de NICOLAS COLORADO VARON.
713-008	LOS METICHES	HEIDY LORENA SANDOVAL ORJUELA	CHISMES DE CALLE	POR SUBSANAR	Las Condiciones Generales de Participación establecen que el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria, subsanar el de HEIDY LORENA SANDOVAL ORJUELA
713-009	COLECTIVO PERIFERIA AUDIOVISUAL	CORY DANIELA FORERO MURCIA	MI PROPIA VOZ, TRANSMUTACIÓN POÉTICA	HABILITADA	





Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
713-011	CORPORACIÓN CULTURAL TEATRO EMPLUMADO Y BUGANVILLE TEATRO	ANGEE PAOLA CARDOZO RINCÓN	EXPO FERIA HABITAR MIS HISTORIAS PARA QUE VIVA LA CALLE	RECHAZADA	Las Condiciones Generales de Participación establecen en el apartado 5.2. ¿Quiénes no pueden participar? Nota 2: "Cada participante (sea persona natural, persona jurídica o agrupación) podrá resultar ganador de máximo dos (2) convocatorias del PDE en la vigencia 2018. Esta limitación se extiende a todos los integrantes de las agrupaciones, a los representantes legales y a los miembros de las Juntas Directivas de las personas jurídicas. ANGEE PAOLA CARDOZO RINCÓN y FABER PEREZ han sido ganadores dos veces durante 2018.
713-013	COLECTIVO ENTERRITORIO	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MARTINEZ	CUERPOS DE MEMORIA: RECONOCIENDO CAMINOS Y SABERES DE HABITANTES DE CALLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	POR SUBSANAR	Las Condiciones Generales de Participación establecen que el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Subsanar los certificados de JUAN SEBASTIAN RAMIREZ MARTINEZ, ERIKA NATHALIA BRAVO CALDERON, LAURA LOPEZ DUPLAT, DIANA HERRERA.
713-014	MOVIMIENTO ARTISTICO LIBRE M.A.L CREW	CAMILO EDUARDO CUERVO BENAVIDES	CORTEZA	POR SUBSANAR	Las Condiciones Generales de Participación establecen que se debe adjuntar copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico, de todos los integrantes de la agrupación. Subsanar también la Cédula de Liliana Merizalde, Sebastian Rosas y Sara Zamora. Las Condiciones Generales de Participación establecen que el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Subsanar los certificados de los 8 integrantes.
713-015	EL PARCHE	SIE MARIA PAULA CELIS RODRIGUEZ	CALLEJEANTE	RECHAZADA	La hoja de vida y los soportes, Video "el parche, capítulo 1 [documental] - Revista La Calle" y el link, no permiten evidenciar una trayectoria de experiencia mínima de dos años tal como se requiere en las condiciones especificas de participación de la beca, así: "Hoja de vida del participante, con experiencia mínima de dos (2) años en artes plásticas y visuales y trabajo poblacional con soportes que acrediten su trayectoria. Nota: La trayectoria del o los participantes puede ser presentada con investigaciones previas, piezas de artes plásticas, audiovisuales o formatos multimédia, que den cuenta del proceso llevado a cabo de manera exitosa y sean una memoria de las actividades realizadas".
713-016	COLECTIVO SAMAY	DANIELA DAZA GARCÍA	EL ARTE DE NARRAR MIS PASOS	POR SUBSANAR	Las Condiciones Generales de Participación establecen que el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Subsanar los certificados de las tres integrantes





Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
713-017	QUEER SUPPORT	CAMILO ANDRÉS CHACÓN MEDINA	HABITAR MIS HISTORIAS: EN BOGOTÁ NO HAY ARMARIOS	HABILITADA	
713-018	EL CRIOLLO PRODUCCIONES	JIMMY MORALES RUIZ	HISTORIAS DE BOGOTA, NARRACIONES A LA DERIVA Y RELATOS DESDE LA OTREDAD	HABILITADA	
713-019	COLECTIVO YO SOLO PRO	MADELEIN PARRA CRUZ	MI HISTORIA TE LO CUENTA	HABILITADA	
713-020	TEATRO EL FRAILEJÓN (ECO CASA SUR ORIENTE)	GERMAN AMADEO GOMEZ PUENTES	MI SONRISA TU REFLEJO	RECHAZADA	Teniendo en cuenta los Links que la agrupación adjunto no se puede evidenciar el tiempo mínimo de experiencia ni la memoria de los proyectos enunciados en la hoja de vida. citamos las condiciones específicas de participación que determinan lo siguiente: "Hoja de vida del participante, con experiencia mínima de dos (2) años en artes plásticas y visuales y trabajo poblacional con soportes que acrediten su trayectoria. Nota: La trayectoria del o los participantes puede ser presentada con investigaciones previas, piezas de artes plásticas, audiovisuales o formatos multimédia, que den cuenta del proceso llevado a cabo de manera exitosa y sean una memoria de las actividades realizadas".
713-021	ARTE Y CREATIVIDAD	JOSE GERMAN CARO ROMERO	LO QUE HA SIDO MI VIDA Y LO QUE SERA.	POR SUBSANAR	Las Condiciones Generales de Participación establecen que el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Subsanar los certificados de los dos integrantes
713-022	RED ARTÍSTICA Y CULTURAL "PA KE NO TOKE LO PEOR"	MARIA CAMILA ARIAS CARREÑO	ALQUIMIA, PROCESOS NATURALES DE TRANSMUTACIÓN.	POR SUBSANAR	Las Condiciones Generales de Participación establecen que el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Subsanar los certificados de todos los integrantes. Subsanar documento de OSCAR JOSE QUINTERO, ya que debe cumplir con lo establecido para extranjeros en las Condiciones Generales de Participación numeral 5.3.1. Documentos formales "En el caso de extranjeros, se debe aportar copia legible por ambas caras de la cédula de extranjero, debe presentar fotocopia(s) por ambas caras de la(s)cédula(s) de extranjería que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.
713-023	ACINA2	GISELLE TATIANA RODRÍGUEZ GUERRERO	FRAGMENTOS DE VIDA: HABITACIONES SIN MUROS	POR SUBSANAR	Las Condiciones Generales de Participación establecen que el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Subsanar los certificados de GISELLE TATIANA RODRIGUEZ GUERRERO, LAURA ANGELICA SANCHEZ GUERRERO y GLORIA CHACÓN
713-024	ENCARRETE	JUAN SEBASTIÁN DÍAZ GONZÁLEZ	IMÁGENES EN TRÁNSITO	HABILITADA	





Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
713-025	BOGOTÁ A LA CALLE	MARÍA JIMENA SÁNCHEZ GRANADOS	BOGOTÁ A LA CALLE	POR SUBSANAR	Las Condiciones Generales de Participación establecen que el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Subsanar el certificado de PEDRO LUIS MENDOZA LOZANO
713-026	YU-CA COLECTIVO	DAVID CAMILO GUTIERREZ ALMONACID	LABORATORIO RELATOS FOTOSENSIBLES CON HABITANTE DE CALLE	HABILITADA	
713-027	GRUPO SEMBRARTE	SONIA LUCIA RANGEL VALLAMARIN	TEJEMOS CON OTRO LA MEMORIA DE LA CIUDAD	RECHAZADA	La agrupación con lo solicitado en las condiciones específicas de participación, teniendo en cuenta que no se encuentran completos los documentos técnicos para evaluación, el acápite C, Presupuesto detallado según anexo de gastos aceptables y no aceptables; Así mismo no se visualiza el acápite E) Hoja de vida del participante.
713-028	KUIR BOGOTA	MARIO ANDRES GONZALEZ QUINTERO	HAZLO TU MISMX	POR SUBSANAR	Las Condiciones Generales de Participación establecen que el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia debe tener fecha máxima de expedición de treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Subsanar el certificado de Mario González